

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

MANCOMUNIDAD DE ES RAIGUER

1594*Aprobación de la modificación del Plan de Medidas Antifraude de la Mancomunitat des Raiguer*

El Pleno de la Mancomunitat des Raiguer, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de noviembre de 2025, adoptó por unanimidad, entre otros, el siguiente acuerdo:

“**PRIMERO.-** Aprobar la evaluación del Plan de Medidas Antifraude hecha por el Comité Antifraude de la Mancomunitat des Raiguer el 23 de octubre de 2025 por medio de la matriz de riesgos, y validar su resultado.

Se adjunta como Anexo 1 el acta y la evaluación del Plan.

SEGUNDO.- Modificar el Plan de Medidas Antifraude de la Mancomunitat des Raiguer:

- Incluyendo dos anexos: El Anexo IX El modelo de declaración de ausencia de interés, DACI 55/23 y el Anexo X el Modelo de la herramienta de evaluación de riesgo (Matriz de Riesgos).
- Modificación del Anexo IV. Incluir como título “Modelo Daci interviniente”.
- Modificación del Anexo VII, para incluir la obligación de los contratistas de firmar la DACI 1030.

Se adjunta como Annex2 el Plan de Medidas Antifraude después de la modificación.

TERCERO. Publicar el texto íntegro del Plan en la sede electrónica de esta Mancomunitat a efectos de su general conocimiento y en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

CUARTO. Remitir, en caso de su aprobación, la modificación del Plan de mesures antifraude de la Mancomunitat des Raiguer al Servicio Nacional de Coordinación Antifraude, por medio del correo electrónico habilitado a tal efecto.”

El Plan de Medidas Antifraude de la Mancomunitat des Raiguer, en su versión actualizada, se puede consultar en el Portal de Transparencia de la Mancomunitat des Raiguer: <https://mancomunitatdesraiguer.sedelectronica.es/transparency>

Binissalem, a fecha de la firma electrónica (13 de febrero de 2026)

El presidente

Joan Rotger Seguí